

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
NOTIFICACIÓN POR AVISO.
PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB Y CARTELERA.
Bogotá, 24 de agosto de 2022

La Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario y en vista que fue imposible realizar la notificación de la Resolución 343 del 9 de agosto de 2022 Por la cual se profiere la Liquidación Oficial de Aforo a **NETMAX COMUNICACIONES S.A.S.** con **NIT 900.839.155-1** por la Contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente al año gravable 2017, como prueba la devolución del correo del servicio de mensajería expresa del día 13 de agosto de 2022, mediante la guía No. 700081116852 de la empresa de correo Inter Rapidísimo, procede a realizar la Notificación por aviso, de la Liquidación Oficial de Aforo, cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proferir Liquidación Oficial de Aforo a **NETMAX COMUNICACIONES S.A.S. con NIT. 900.839.155-1**, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la presente Resolución, determinando oficialmente la Contribución a la Comisión de Regulación de

⁴ **Artículo 24. Contribución a la CRC.** <Artículo modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%). (...)

⁵ Resolución CRC 5067 de 2016

Continuación de la Resolución No. **343** de 9 de agosto de 2022 Hoja No. 6 de 6

Comunicaciones del año gravable 2017, liquidando un valor de Contribución a cargo de la Sociedad en cuantía de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución de Liquidación Oficial de Aforo a **NETMAX COMUNICACIONES S.A.S.** con **NIT. 900.839.155-1**, para lo cual se comunicará de manera preferente al correo electrónico suministrado por la sociedad, el cual deberá ser autorizado por la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 5278 de 2017, en concordancia con el artículo 566-1 del Estatuto Tributario. De no ser posible la notificación por este medio, se procederá a realizarla a la dirección fiscal Carrera 3B No. 70-31 de la ciudad de Ibagué, Tolima, en aplicación de los artículos 564 y 565 del Estatuto Tributario; advirtiendo que contra la misma **procede el Recurso de Reconsideración** con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario, dentro del plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el cual deberá radicarse en las oficinas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, ubicada en la Calle 59 A Bis No. 5-53 Piso 9 Edificio LINK Siete Sesenta de Bogotá D.C., o en el correo oficial contribucion@crcom.gov.co, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 559 de Estatuto Tributario y, en todo caso, acreditando la personería con que actúa según los artículos 555 a 559 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (9) días de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
PAOLA
ANDREA
BONILLA
CASTAÑO

Firmado digitalmente
por PAOLA ANDREA
BONILLA CASTAÑO
Fecha: 2022.08.09
15:10:33 -05'00'

PAOLA BONILLA CASTAÑO
Directora Ejecutiva

Se fija el presente aviso en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de cinco (05) días, hoy 24 de agosto de 2022, a las 8:30 a.m.



ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Se desfija el presente aviso, hoy 30 de agosto de 2022, a las 5:30 p.m.

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva